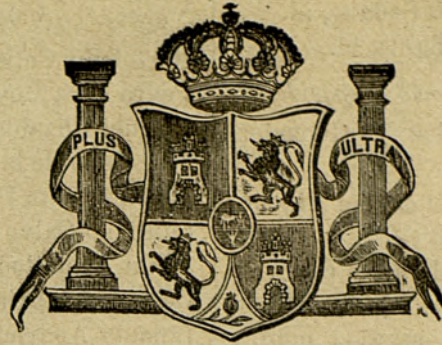


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 258.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

El Alcalde de Villaespasa, en comunicacion fecha 11 del actual, me participa haberse desarrollado la epidemia variolosa en dos rebaños de ganado lanar de aquél distrito municipal.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes.

Burgos 14 de Septiembre de 1897.

EL GOBERNADOR,

P. A.,

Rafael Perez Alcalde.

El Alcalde de Rabanera del Pinar, en comunicacion de 10 del actual, me participa que en dos rebaños de ganado lanar de aquél distrito municipal se ha desarrollado la epidemia variolosa.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los pueblos colindantes.

Burgos 14 de Septiembre de 1897.

EL GOBERNADOR,

P. A.,

Rafael Perez Alcalde.

El Alcalde de Gumiel de Izan, en comunicacion fecha 11 del actual, me participa que en un rebaño de ganado lanar de aquel distrito municipal se ha desarrollado la epidemia variolosa.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que

llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes.

Burgos 14 de Septiembre de 1897.

EL GOBERNADOR,

P. A.,

Rafael Perez Alcalde.

Segun me participa el Alcalde de Torrepadre, en comunicacion de fecha 13 del actual, se ha desarrollado la epidemia variolosa en un rebaño de ganado lanar de aquella localidad.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes.

Burgos 15 de Septiembre de 1897.

EL GOBERNADOR,

P. A.,

Rafael Perez Alcalde.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURIA.

Ejercicio corriente de 1897 á 1898,

Mes de Octubre de 1897.

Distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada segun previene la disposicion segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
1 Administracion provincial.....	7000
2 Servicios generales..	5000
3 Obras obligatorias...	4000
4 Cargas.....	50
5 Instruccion pública..	7000
6 Beneficencia.....	15000
7 Correccion pública..	1500
8 Imprevistos.....	600
9 Nuevos establecimientos.....	5000
10 Carreteras.....	8000
11 Obras diversas.....	1500
12 Otros gastos.....	1000
13 Resultas.....	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	70290
Total.	125940

En Burgos á 4 de Septiembre de

1897.—El Contador, Leon Villen. — Conforme: — El Ordenador de pagos interino, Segundo de la Morena.

Septiembre 10 de 1897.—La Comision provincial, en sesion de este dia, acordó aprobar esta distribucion.—El Secretario, A. Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. José Reinoso, Juez municipal en cargos de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador Martinez Lopez, en nombre de la Sociedad Mercantil Hijos de Julian Marcos, del Comercio de esta ciudad, con D. Gregorio Muro Perez, que lo es de Santa Cruz del Tozo, sobre pago de 1241 pesetas é intereses, he acordado la segunda subasta en público remate de la casa embargada al expresado deudor, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el dia 4 de Octubre próximo venidero y hora de las doce de la mañana.

Una casa, sita en el pueblo de Santa Cruz del Tozo y su calle Real, señalada con el núm. 37, con dos puertas principales á la fachada, se compone de piso alto y bajo, es de construccion de piedra mampostería concertada, mide de delantera á trasera 12 metros y 17 de fachada ó fondo, su fachada principal la tiene al mediodia, tasada en 2250 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta, á quienes se hace saber que para tomar parte en ella consignarán previamente el 25 por 100 de su tasacion y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Burgos á 15 de Septiembre de 1897.—José Reynoso.—Por su mandato, Cayetano Saiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

SECRETARÍA.

Por la Presidencia de este Tribunal se ha dictado con fecha 23 de Agosto último, el acuerdo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del art. 42 de la ley del Jurado, y en vista de la anterior comunicacion de la Sala de vacaciones de esta Audiencia, se señala para dar principio á las sesiones de los juicios por jurados correspondientes al tercer cuatrimestre del presente año, el dia 16 de Octubre próximo, en este Palacio de Justicia, á la hora que dicha Sala de vacaciones señalare; y pongáse este acuerdo en conocimiento de la misma.

Verificado el sorteo que hace referencia el art. 44 de la citada ley, han sido elegidos para funcionar como jurados durante dicho cuatrimestre los individuos comprendidos en las listas que se insertan á continuacion:

Juzgado de 1.^a instancia de Aranda de Duero.

Jurados en concepto de Cabezas de familia.

Juan Molero Guerra, Gumiel de Izan.

Juan Perez Lopez, Arandilla.

Gregorio Arranz Pascual, Fuentelcesped.

Pedro Berdugo Sanz, Anguix.

Nicasio de Diego Pintado, Fuentecen.

Ruperto Calleja Cuesta, Aranda.

Julian Garcia Fiel, Quintanamanvirgo.

Francisco Cilleruelo Baños, Cabanes de Esgueba.

Pedro Miguel Pecharroman, Fuentenebro.

Donato Martin Terradillos, Gumiel de Izan.

Domingo Sanz Cano, Fuentelisen-dro.

Antonio de la Cruz Duque, Guzman.
 Matias Serrano Calvo, Cilleruelo de Arriba.
 Ignacio Miguel Val, Cabañes de Esgueba.
 Mariano Garcia Gomez, Fuentecen.
 Clemente Iglesias Sualdea, Fuentemolinos.
 Dámaso Rojas Lopez, Arandilla.
 Mariano Gonzalez Pascual, Fuentelcesped.
 Antonio Berzosa Brogeras, Aranda.
 Melquiades Martinez Palacios, Baños de Valdearados.

Capacidades.

Mariano Arranz Ruiz, Mambrillas.
 Antonio Navarro Sanz, Villoruevo.
 Casiano Tijero Pascual, Bohada.
 Cecilio Anton Mateo, Fuentelcesped.
 Pedro Izquierdo Extremeño, Adrada de Haza.
 Venancio Miguel Izquierdo, Cabañes de Esgueba.
 Gratiniano Gallo Garcia, Fuentecen.
 Salvador Abad Gomez, Milagros.
 Juan Arroyo Plaza, Moradillo.
 Celedonio Arroyo Ruiz, Fuentecen.
 Pedro Casado Gumiel, Pineda Trasmonte.
 Pedro Escudero Olmedillo, Haza.
 Francisco Arribas Monsen, Cilleruelo de Abajo.
 Miguel Madrigal Peral, Fuentelcesped.
 Juan Arribas Calvo, Cilleruelo de Arriba.
 Juan Ortega Viguela, Bohada.

Supernumerarios como Cabezas de familia.

Angel Garcia Garcia, Burgos.
 Bruno Martinez Martin, id.
 Modesto Fernandez Sedano, id.
 Victor Nebreda Angulo, id.

Supernumerarios como Capacidades.

Francisco Gonzalez y Gonzalez, Burgos.
 Juan Garcia Martinez del Rincon, id.

Causas de que han de conocer: una señalada para el dia 28 de Octubre próximo, seguida contra Felix Rojo Camarero, por el delito de tenencia de llaves falsas, y otra para el 29 del mismo, contra Juan C. Benavente y otro, sobre malversacion; las dos han de verse en este Palacio de Justicia.

Juzgado de 1.ª instancia de Burgos.

Jurados en concepto de Cabezas de familia.

Santiago Frias Sedano, Burgos.
 Emilio Lozano Perez, id.
 Alejo Fernandez Gil, id.
 Tomás Lopez Herrera, id.
 Juan Diez Fuente, id.
 Antonio Lopez Ruiz, id.
 Cayetano Gonzalez Martin, id.
 Roman Larrañaga Olave, id.
 Ventura Arnaiz Saiz, id.
 Antonio Calleja Lozano, id.
 Toribio Manero Lopez, id.
 Aniceto Arnaiz Diego, id.
 Daniel Izquierdo Saez, id.
 Santiago Franco Perez, id.
 José Diez Cerezo, Ubierna.
 Martin Diez Ibañez, Burgos.

Mariano Gonzalez Riaño, id.
 Juan Bernal Saez, id.
 Silverio Aguilar Riocerezo, id.
 Mariano Diez Miguel, id.

Capacidades.

Bartolome Calleja Tejado, Burgos.
 Pedro Diez Montero, id.
 Manuel Elizalde Amaya, Burgos.
 José Cobo de la Torre, id.
 Vicente Mata Delgado, id.
 Santiago Calvo Nuño, Cardeñadijo.
 Julian Pino Rodrigo, id.
 Casimiro Ajuria Diez, Burgos.

Ignacio Aparicio Miguel, Mansilla de Burgos.

Miguel Moral Minguez, Burgos.

Andres Dancausa Orive, id.

Norberto Delgado Benito, Mazuela

Pedro Garcia Palacios, Santa Cecilia.

Pedro Calleja Casado, Burgos.

Pedro Carcedo Villaverde, id.

Pedro Diez Moral, id.

Supernumerarios como cabezas de familia.

Angel Garcia Garcia, Burgos.
 Bruno Martinez Martin, id.
 Modesto Fernandez Sedano, id.
 Victor Nebreda Angulo, id.

Supernumerarios como capacidades.

Francisco Gonzalez y Gonzalez, Burgos.

Juan Garcia Martinez del Rincon, id.

Causas de que han de conocer: una señalada para el dia 15 de Noviembre próximo, seguida contra Florentin Ruiz Calzada, por el delito de robo: otra para el 16, con-

tra Mauricio Hernando y otros, sobre robo, y otra el 18 del mismo, contra Jesús Garcia, por homicidio; las tres han de verse en este Palacio de Justicia.

Continuará.

ANUNCIOS PARTICULARES.

FELISA MARQUINA,

MODISTA,

que habita en la calle del General Santocildes, núm. 10, Burgos, enseña el corte y hace vestidos de todas clases á precios arreglados.

2-4

Cueros de buey.

Se compran en la Fábrica de curtidos de Felipe Divildos, carretera de Madrid, núm. 5 (edificio llamado de la Concepcion) y en su casa Plaza de Vega, núm. 26, 2.º piso, pagándose siempre á los precios mas altos del dia.

3

MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA,

OCULISTA,

calle de Lain-Calvo, números 5 y 7, principal.—Horas de consulta, de once á tres.—Gratis á los pobres.

36

RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO

Isla, números 9 y 11, Burgos.

Primera y única casa que independientemente de todas las demás sigue haciendo las composturas de toda clase de relojes, garantizando sus trabajos sin cobrar en ningun caso mas de **dos pesetas.**

4

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Relacion de los montes y demás terrenos forestales de dominio público de la provincia de Burgos que no revisten carácter de interés general, formada en cumplimiento del art. 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897 por la Comision clasificadora.

Número de orden.	Términos municipales.	Nombres de los montes.	Pertenencia.	Cabida. Hectáreas.
MONTES DE LOS PUEBLOS.				
Partido judicial de Sedano.				
205	Masa	Monte (El).....	Al pueblo de Masa.....	108
206	Moradillo de Sedano.....	Montenar ó Valdeloma.....	Id. de Moradillo de Sedano.....	4
207	Pesquera de Ebro.....	San Mamés.....	Id. Cubillo del Butron.....	49
208	Sargentos de la Lora.....	Malagunas.....	Id. de Valdeajos.....	11
209	Sedano.....	Puertas (Las).....	Id. de Sedano.....	63
210	Idem.....	Valderroban.....	Id. de idem.....	141
211	Tubilla del Agua.....	Barco (El).....	Id. de Cavanera.....	39
212	Valle de Hoz de Arreba.....	Rucandiano y Dehesa.....	Id. de Landraves.....	13
213	Valle de Zamanzas.....	Cuesta (La).....	Id. de Gallejones.....	32
214	Idem.....	Encinar y Carrascal.....	Id. de Barrio la Cuesta.....	19
215	Idem.....	Ladrero, El Hoyo, Valdetablas y Valdegallejones	Id. de Ailanes.....	28
216	Idem.....	Robledillo.....	Id. de Robledo.....	3
Partido judicial de Villadiego.				
217	Barrio de San Felices.....	Carrascal (El).....	Al pueblo de Cañizar de Amaya.....	123
218	Basconcillos del Tozo.....	Castarreoño	Id. de Barrio Panizares.....	26
219	Idem.....	Cueva (La).....	Id. de Basconcillos del Tozo.....	6
220	Idem.....	Ladrero.....	Id. de Arcellares.....	28
221	Idem.....	Porquera (La).....	Id. de San Mamés de Abar.....	194
222	Idem.....	Valdehernado.....	Id. de Talamillo.....	86
223	Cuevas de Amaya.....	Cajigales.....	Id. de Cuevas de Amaya.....	6
224	Idem.....	Montero (El).....	Id. Rebolledillo.....	10
225	Montorio.....	Carre-hoyo.....	Id. de Montorio.....	140
226	Idem.....	San Miguel.....	Id. de idem.....	194
227	Rebolledo de la Torre.....	Avellanos (Los).....	Id. de Castrecías.....	27

228	Rebolledo de la Torre.....	Cantones (Los).....	Al pueblo de Rebolledo de la Torre.....	48
229	Idem.....	Mata (La).....	Id. de Villela.....	194
230	Idem.....	Rada (La) ó la Dehesa.....	Id. de Castrecias.....	79
231	Idem.....	Serna (La).....	Id. de Alba Castro.....	39
232	San Quirce de Riopisuerga.....	Carrascal.....	Id. de San Quirce de Riopisuerga.....	296
233	Sotovellanos.....	Solana (La).....	Id. de Sotovellanos.....	41
234	Villamartin de Villadiego.....	Anguillos (Los).....	Id. de Robledo Traspeña.....	14
235	Idem.....	Cárcaba (La).....	Id. de Idem.....	8
236	Villanueva de Puerta.....	Cerrillos (Los).....	A los pueblos de Villanueva de Puerta, Villalbilla junto á Villadiego y Hormicedo.....	154
Partido judicial de Villarcayo.				
237	Aldeas de Medina.....	Dehesa.....	Al pueblo de Recuenco.....	40
238	Idem.....	Mojoneras.....	Id. de Lechedo.....	49
239	Idem.....	Royo y los Valles.....	Id. de idem.....	70
240	Junta de Oteo.....	Dehesa.....	Id. de Paresotas.....	49
241	Junta de San Martin de Losa..	Valleja (La).....	Id. de Villaño.....	39
242	Junta de Traslaloma.....	San Sebastian.....	Id. de Villatarás.....	97
243	Idem.....	Vallejo y Ahedo.....	Id. de Valmayor.....	20
244	Junta de Villalba de Losa.....	Dehesa.....	Id. de Villacian.....	14
245	Merindad de Cuestaurria.....	Portilla.....	Id. de Quintanilla Entrepeñas.....	80
246	Merindad de Montija.....	Bermejas y Loma.....	Id. de Nocedo.....	49
247	Idem.....	Canadilla.....	Id. de Baranda.....	49
248	Idem.....	Carrascal (El).....	Id. de San Pelayo.....	49
249	Idem.....	Dehesa (La).....	Id. de Agütera.....	194
250	Idem.....	Idem.....	Id. de Bárcena de Pienza.....	83
251	Idem.....	Idem.....	Id. de Renedo.....	50
252	Idem.....	Idem y Peña.....	Id. de Villasante de Montija.....	49
253	Idem.....	Hoya (La).....	Id. de Quintanilla de Sopena.....	49
254	Idem.....	Lorilla y Coto Redondo.....	Id. de Montecillo.....	4
255	Idem.....	Reva (La) y Encinilla.....	Id. de Bárcena de Pienza.....	80
256	Idem.....	Rivaherrera.....	Id. de Barcenillas.....	12
257	Idem.....	San Blas.....	Id. de Hedesa (La).....	10
258	Merindad de Sotoscueva.....	Cerrillos.....	Id. de Ahedo de Linares.....	216
259	Merindad de Valdeporres.....	Monte el Castañar.....	Id. de Ciudad de Valdeporres.....	6
260	Valle de Mena.....	Bazuercos.....	Id. de Entrambasaguas.....	32
261	Idem.....	Callejas (Las).....	Id. de Barranco.....	38
262	Idem.....	Canalejas (Las).....	Id. de Cirion.....	45
263	Idem.....	Candes.....	Id. de Santa Cruz del Valle.....	18
264	Idem.....	Cerrollende.....	Id. de Allende.....	61
265	Idem.....	Cotorra.....	Id. de Lezana de Mena.....	49
266	Idem.....	Cuesta Edilla.....	Id. de Llano de Mena.....	7
267	Idem.....	Cueto.....	Id. de Villasana de Mena.....	3
268	Idem.....	Dehesa (La).....	Id. de Arrieta.....	49
269	Idem.....	Dehesa.....	Id. de Ribota y Caniego.....	42
270	Idem.....	Idem.....	Id. de Villasana de Mena.....	8
271	Idem.....	Dehesa de Abajo.....	Id. de Covides.....	3
272	Idem.....	Dehesa de Arriba.....	Id. de idem.....	4
273	Idem.....	Lentiscales.....	Id. de Viergol.....	41
274	Idem.....	Lepera (La).....	Id. de Presilla.....	36
275	Idem.....	Mazorro.....	Id. de Maltranilla.....	16
276	Idem.....	Ocejo.....	Id. de Hoz de Mena.....	12
277	Idem.....	Ojeveri.....	Id. de Valluerca.....	47
278	Idem.....	Opecari.....	Id. de Artieta.....	43
279	Idem.....	Peña (La).....	Id. de Gijano.....	12
280	Idem.....	Idem.....	Id. de Taranco.....	6
281	Idem.....	Peñaorada.....	Id. de Ribota.....	28
282	Idem.....	Peña de la Sierra.....	Id. de Abejon.....	28
283	Idem.....	Pinilla.....	Id. de Caleruega.....	15
284	Idem.....	Idem.....	Id. de Villanueva.....	15
285	Idem.....	Randeado.....	Id. de Taranco.....	21
286	Idem.....	Rebollar.....	Id. de Anzó.....	33
287	Idem.....	Redondo.....	Id. de Barrasa.....	26
288	Idem.....	Idem.....	Id. de Vallejo.....	14
289	Idem.....	Idem.....	Id. de Villanueva.....	45
290	Idem.....	Idem.....	Id. de Villasuso.....	94
291	Idem.....	Regoiga.....	Id. de Villamayor.....	45
292	Idem.....	Idem.....	Id. de Opio.....	19
293	Idem.....	San Arsenio.....	Id. de Vegas (Las).....	10
294	Idem.....	San Bartolomé.....	Id. de Verrandulez.....	50
295	Idem.....	San Miguel.....	Id. de Rio de Mena.....	48
296	Idem.....	San Pedro.....	Id. de Santiago de Tudela.....	22
297	Idem.....	Tras del Caño.....	Id. de Concejo.....	41
298	Idem.....	Trasviejo.....	Id. de Maltrana.....	25
299	Idem.....	Valdespina.....	Id. de Santecilla.....	10
300	Idem.....	Venancillo.....	Id. de Viergol.....	20
301	Valle de Tobalina.....	Arenal (El).....	Id. de Hedesa.....	54
302	Idem.....	Brojal (El).....	Id. de Barcina del Barco.....	67
303	Idem.....	Caibar.....	Id. de Valujera.....	49
304	Idem.....	Calleros.....	Id. de Prada (La).....	48
305	Idem.....	Camón.....	Id. de Plágaro.....	56
306	Idem.....	Carrascal (El).....	Id. de Leciana de Tobalina.....	53
307	Idem.....	Cuito (El).....	Id. de Villavedeo.....	46
308	Idem.....	Dehesa.....	Id. de Cebolleros.....	67
309	Idem.....	Idem.....	Id. de Pangusion.....	58
310	Idem.....	Encinar.....	Id. de Parayuelo.....	96
311	Idem.....	Fuente Santa Gadea.....	Id. de Viadas (Las).....	58
312	Idem.....	Mata (La).....	Id. de Orden (La).....	12
313	Idem.....	Prado Coladera.....	Id. de Revilla de Herran.....	54
314	Idem.....	Sierra Usar y Bajero.....	Id. de Pajares.....	50
315	Idem.....	Sierra Usar y Dehesa.....	Id. de Villanueva del Grillo y otros.....	50
316	Idem.....	Vallovin.....	Id. de Cadiñanos.....	49

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 44 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Direccion general ha acordado que se publiquen en la Gaceta de Madrid las siguientes Escuelas vacantes, que han de proveerse por concurso único, segun el art. 5.º del citado Reglamento.

Provincia.	Pueblo.	Clase de la plaza.	Sueld . Pesetas.	Retribuciones.	Casa.	Observaciones.
RECTORADO DE GRANADA						
Plazas en Escuelas elementales de niños.						
Granada.	Rubite.	Maestro.	625	»	»	»
Jaen.	Fuensanta.	Auxiliaria.	625	»	»	»
Málaga.	Cagis (Vélez Málaga).	Maestro.	625	»	»	»
Plazas en Escuelas elementales de niñas.						
Granada.	Rubite.	Maestra.	625	»	»	»
Almería.	Lobos Cuevas.	Idem.	625	»	»	»
Idem.	Urracal.	Idem.	625	»	»	»
Idem.	Escullar.	Idem.	625	»	»	»
Málaga.	Olias.	Idem.	625	»	»	»
Idem.	Campillos.	Auxiliaria.	625	»	»	»
Plazas en Escuelas incompletas de niñas.						
Granada.	Piñar.	Maestra.	550	»	»	»
Idem.	Ferreirola.	Idem.	550	»	»	»
Idem.	Jun.	Idem.	375	»	»	»
Jaen.	Carchel.	Idem.	550	»	»	»
Plazas en Escuelas mixtas.						
Granada.	Benalúa de Guadix.	Maestra ó Maestro.	350	»	»	»
Idem.	Bejarín.	Idem.	350	»	»	»
Idem.	Trujillos.	Idem.	325	»	»	»
Idem.	Chaulines.	Idem.	312'50	»	»	»
Idem.	Canales.	Idem.	250	»	»	»
Idem.	Bargis.	Idem.	200	»	»	»
Jaen.	Aldea de los Rios.	Idem.	365	»	»	»
Almería.	Benitagla.	Idem.	275	»	»	»
Idem.	Cañada de María.	Idem.	275	»	»	»
RECTORADO DE OVIEDO.						
Plazas en Escuelas elementales de niños.						
Oviedo.	Rebollada.	Maestro.	625	»	»	»
Idem.	Valle.	Idem.	625	»	»	»
Idem.	Illas.	Idem.	625	»	»	»
Leon.	Riego de la Vega.	Idem.	625	»	»	»
Plazas en Escuelas elementales de niñas.						
Oviedo.	Santiago de Ambiedes.	Maestra.	625	»	»	»
Idem.	Poo.	Idem.	625	»	»	»
Leon.	Tombrio de Abajo.	Idem.	625	»	»	»
Idem.	Camponarraya.	Idem.	625	»	»	»
Plazas en Escuelas incompletas de niños.						
Oviedo.	Castañedo.	Maestro.	400	»	»	»
Idem.	Rioseco.	Idem.	400	»	»	»
Idem.	Muñón-Cisneros.	Idem.	350	»	»	»
Idem.	Magadán-Trabada.	Idem.	250	»	»	»
Idem.	Berdicio.	Idem.	250	»	»	»
Idem.	San Esteban Pastur.	Idem.	250	»	»	»
Idem.	Conforcos.	Idem.	250	»	»	»
Idem.	Perlin.	Idem.	250	»	»	»
Idem.	Abrigos.	Idem.	250	»	»	»
Idem.	Carandas.	Idem.	250	»	»	»
Idem.	Sexeno.	Idem.	250	»	»	»
Idem.	Sobrado.	Idem.	250	»	»	»
Idem.	Santo Adriano.	Idem.	250	»	»	»
Idem.	Congostinas.	Idem.	250	»	»	»
Idem.	Oueta.	Idem.	250	»	»	»
Idem.	Cocañin.	Idem.	250	»	»	»
Idem.	San Julian de Nevares.	Idem.	250	»	»	»
Idem.	Tablado.	Idem.	250	»	»	»
Plazas en Escuelas incompletas de niñas.						
Oviedo.	San Feliz.	Maestra.	400	»	»	»
Plazas en Escuelas incompletas mixtas.						
Leon.	Rioseco-Tapia.	Maestra ó Maestro.	500	»	»	»
Idem.	Aralla.	Idem.	500	»	»	»
Idem.	Lago de Carucedo.	Idem.	500	»	»	»
Idem.	Crémenes.	Idem.	500	»	»	»
Idem.	Rabanal del Camino.	Idem.	500	»	»	»
Idem.	Valderrey.	Idem.	500	»	»	»
Idem.	Vega de Infanzones.	Idem.	500	»	»	»
Idem.	Valcavado.	Idem.	400	»	»	»
Idem.	Villarodrigo de las Regueras.	Idem.	400	»	»	»
Idem.	Cameros y Sopena.	Idem.	400	»	»	»
Idem.	Torrebarrio.	Idem.	400	»	»	»

(Continuará.)

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.